



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto veinticinco de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
INSTAURADO POR JORGE ANTONIO ESCOBAR GONZÁLEZ
CONTRA PROCIMCO INGENIEROS S.A.S. RADICACIÓN
No.2021-00071-00.-

Conforme a lo solicitado, se ordena el levantamiento de los embargos de los remanentes o bienes, decretado en los siguientes procesos:

1. Proceso Ejecutivo instaurado por Alberto Antonio Narváez Romero en el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá, radicación 110013103021-2020-00018-00. Oficiese.
2. Proceso Ejecutivo promovido por Jorge Antonio Escobar González en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ibagué Tolima, radicación 2019-00147-00. Oficiese.

NOTIFÍQUESE.

(Artículo 2 Decreto 4287 de 2020)

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez